



RESOLUCION N° 38-1/2023

Hasenkamp, 14 de Febrero de 2023

VISTO:

Las reuniones mantenidas por el ejecutivo con referentes de las Comparsitas Barriales, y la solicitud realizada por el responsable de la Secretaría de Juventud Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que Corsitos Barriales es un evento característico de nuestra localidad y muy arraigado en la vida social de nuestra comunidad;

Que la sana diversión de participar en una comparsita barrial, es un acto que el municipio debe promover en beneficio de nuestra niñez;

Que a través de la Secretaria se apoya el festejo del Ultimo Primer Día de los estudiantes secundarios de nuestra localidad;

Que el Municipio está en condiciones de aportar para el sonido de las 3(tres) noches de Corsitos y el festejo el UPD;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe el gasto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

R E S U E L V E

Art.1º) Autorizase a abonar a SONIDO ESTEFANI Cuit 20-17578693-8 la suma de \$ 140.000 (Pesos ciento cuarenta mil) en concepto de sonido para 3 (tres) noches de Corsos Barriales y el festejo de UPD de los estudiantes secundarios.-

Art.2º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad 1 Función 90.-

Art.3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. Gobierno

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal